

Economía circular en la industria textil

Casos de Francia, España y Chile

Autor

Enrique Vivanco Font
Email: evivanco@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3195

Nº SUP: 139447

Resumen

El modelo de economía circular, apunta a los procesos de producción, los patrones de consumo, el tipo y uso de los materiales, el transporte, la generación de energía, la cadena agroalimentaria, la generación y tratamiento de residuos, entre muchas otras cosas.

Es así, que la Unión Europea (UE) publicó la Directiva N° 2008/98 sobre residuos, modificada en 2018, donde incorpora los textiles como sujetos a regular. Estos son considerados dentro de los residuos municipales. También recomienda a los Estados miembros adoptar medidas legislativas o no legislativas para garantizar que cualquier persona física o jurídica que desarrolle, fabrique, procese, trate, venda o importe productos de forma profesional (el productor del producto) vea ampliada su responsabilidad de productor (REP).

Francia, es el primer país europeo que utiliza la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), donde las empresas se enfocan en cómo se eliminarán, reciclarán o repararán los residuos textiles. Estableció la obligatoriedad del principio de Responsabilidad ampliada del productor (REP) para todo el sector textil. Esta ley se aplica a la ropa, el lino y el calzado puesto a disposición de los hogares.

En el caso de España, la Ley N° 7/2022, de residuos y suelos contaminados, también tiene su objetivo fijado en el desarrollo de una economía circular. Los residuos textiles entran en la categoría los residuos que se generan en los hogares. La ley apunta al fomento de la reutilización de los productos y componentes (entre ellos los textiles), mediante donación, y la implantación de sistemas que promuevan actividades de reparación, reutilización y actualización. También, establece la prohibición de la destrucción o eliminación mediante depósito en vertedero de excedentes no vendidos de productos no perecederos.

Los residuos textiles en Chile, no fueron considerados en un principio como parte de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor. Sin embargo, la Hoja de Ruta para la Economía Circular del país al 2040 considera la ropa como un producto a regular, por ser una importante carga medio ambiental.

Introducción

El informe se enfoca en el desarrollo y regulación de la economía circular en la industria textil. Para esto, se toman los casos de Francia y España y su adaptación a las directivas de la Unión Europea. La Responsabilidad extendida del productor es la principal herramienta utilizada para el manejo de los residuos textiles. En Chile, la Responsabilidad extendida del productor no considera los textiles como productos prioritarios, sin embargo, pueden ser considerados en un futuro.

La información, relevante y pública, es citada en el documento.

Las traducciones son del autor.

Economía circular

El gran cambio, que propone el modelo de economía circular, apunta a los procesos de producción, los patrones de consumo, el tipo y uso de los materiales, el transporte, la generación de energía, la cadena agroalimentaria, la generación y tratamiento de residuos, entre muchas otras cosas. Considerando esto, los conceptos utilizados por algunos de los principales impulsores tienen enfoques similares.

La Unión Europea define Economía circular como¹:

... un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.

...implica reducir los residuos al mínimo. Cuando un producto llega al final de su vida, sus materiales se mantienen dentro de la economía siempre que sea posible gracias al reciclaje. Estos pueden ser productivamente utilizados una y otra vez, creando así un valor adicional.

Lo anterior, en contraste con el modelo de producción y consumo tradicional, que basa principalmente

... en el concepto “usar y tirar”, que requiere de **grandes cantidades de materiales y energía baratos** y de **fácil acceso**.

Por su parte la OCDE², hace hincapié en el ciclo de materiales y el diseño de uso de la economía circular:

...se basa en tres círculos guiados por el diseño, y que corresponden a: i) eliminar los desechos y la contaminación, ii) hacer circular materiales y productos, es decir mantener los productos y los materiales en uso y iii) regenerar los sistemas naturales.

¹ Parlamento europeo (2023). Economía circular: definición, importancia y beneficios. Noticias Parlamento Europeo. Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/economy/20151201STO05603/economia-circular-definicion-importancia-y-beneficios> (Septiembre 2023).

² OCDE (2022). Perspectivas económicas de América Latina 2022: Hacia una transición verde y justa. Disponible en: <https://www.oecd.org/dev/americas/economic-outlook/LEO-2022-Overview-SP.pdf> (Septiembre 2023).

...esto implica que las actividades económicas se planifican y se llevan a cabo de manera tal que a lo largo de la cadena de valor los círculos se van cerrando, ralentizando y haciéndose más pequeños.

La ONU mediante el PNUMA, indica, en plena concordancia con las definiciones anteriores, que el modelo de economía circular es³:

...impulsada por el diseño y sustentada por el uso de energías y materiales renovables, la economía circular revoluciona la forma en que diseñamos, producimos y consumimos. El modelo se basa en tres principios: eliminar residuos y contaminación; mantener productos y materiales en uso, y regenerar sistemas naturales.

Asimismo, releva las urgencias y/o soluciones que vienen de la adopción de este nuevo enfoque de desarrollo en la producción y forma de vida sostenible⁴:

... ofrece un marco de **soluciones sistémicas** para el desarrollo económico abordando profundamente la causa de retos mundiales tales como el **cambio climático**, la pérdida de **biodiversidad**, el incremento de **residuos** y de **contaminación**, al tiempo que revela grandes oportunidades de crecimiento.

En este mismo sentido, la adopción del modelo de economía circular permite cumplir compromisos multilaterales, tal como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030⁵ del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), hasta el Acuerdo de París 2015, pasando por el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica 2023⁶. Asimismo, son esenciales para una recuperación sostenible de la pandemia COVID-19.

Industria textil y su impacto sobre el medio ambiente

El Parlamento Europeo (2023)⁷, en su reporte sobre Economía circular, identifica las cargas ambientales que genera la industria textil en toda su cadena de valor hasta la disposición final.

1) Consumo de agua

La industria textil se caracteriza por un alto consumo de agua en el cultivo de algodón y otras fibras, además, del proceso productivo.

³ ONU Noticias (2021). La economía circular: un modelo económico que lleva al crecimiento y al empleo sin comprometer el medio ambiente. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2021/03/1490082> (Septiembre 2023).

⁴ Ibídem.

⁵ ODS, número 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y a través del cambio en los métodos de producción y consumo de los bienes y recursos se pueda reducir la huella ecológica para asegurar un crecimiento y desarrollo sostenible.

⁶ Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica 2023. Disponible en: <https://www.unep.org/es/resources/marco-mundial-kunming-montreal-de-la-diversidad-biologica> (Septiembre 2023).

⁷ Op.cit. Parlamento Europeo (2023).

...se calcula que la industria textil y de la confección mundial utilizó 79.000 millones de metros cúbicos de agua en 2015, mientras que las necesidades de toda la economía de la UE ascendieron a 266.000 millones de metros cúbicos en 2017.

...para elaborar una sola camiseta de algodón, las estimaciones indican que se necesitan 2.700 litros de agua dulce: la cantidad de agua que una persona bebe en dos años y medio.

Asimismo, la UE estima que:

...el sector textil fue la tercera fuente de degradación del agua y del uso del suelo en 2020. Ese año también, se necesitó una media de nueve metros cúbicos de agua, el uso de 400 metros cuadrados de tierra y 391 kilogramos (kg) de materias primas para proporcionar ropa y calzado a cada ciudadano de la UE.

2) Contaminación

Respecto a la contaminación que deja el proceso de producción:

...la producción textil, a través de los tintes y los productos de acabado, es responsable de aproximadamente el 20 % de la contaminación mundial de agua potable.

Dentro de los contaminantes, los **microplásticos** son destacados como importantes contaminantes provenientes residuos textiles:

- Se liberan durante los primeros lavados. Precisamente, la moda rápida se basa en una producción en masa, con precios bajos y grandes volúmenes de ventas, lo que fomenta que se produzcan muchos de estos primeros lavados.
- El lavado de ropa sintética representa el 35 % de los microplásticos primarios liberados en el medio ambiente.
- Una sola carga de ropa de poliéster puede verter 700 000 fibras microplásticas que pueden llegar a la cadena alimentaria.
- El lavado de materiales sintéticos, ha generado que en la actualidad más de 14 millones de toneladas de microplásticos hayan acabado en el fondo de los océanos.

3) La contribución de la industria textil al cambio climático

- Se calcula que la industria de la moda es responsable del 10 % de las emisiones mundiales de carbono, más que los vuelos internacionales y el transporte marítimo combinados.
- Según la Agencia Europea de Medio Ambiente, las compras de textiles en la UE en 2020 generaron alrededor de 270 Kg de emisiones de CO2 por persona.
- Los productos textiles consumidos en la UE generaron unas emisiones de gases de efecto invernadero de 121 millones de toneladas.

4) Disposición final de residuos textiles

En el contexto de los países de la UE, se advierte:

- Un cambio de conducta, donde las personas se deshacen de la ropa no deseada, en lugar de donarlas.
- Profundizando en lo anterior, menos de la mitad de la ropa usada se recoge para reutilizarla o reciclarla, y sólo el 1% se recicla en ropa nueva.
- Los cambios en patrones de consumo dicen que entre 2000 y 2015, la producción de ropa se duplicó. Mientras que el uso medio que se hace de una prenda de vestir ha disminuido en la actualidad.
- Los europeos consumen casi 26 kg y se desprenden de unos 11 kg de textiles cada año. La ropa usada puede exportarse fuera de la UE, pero la mayoría (87 %) es incinerada o depositada en vertederos.

Cambio en el uso de la ropa, conocida como “moda rápida” (en inglés, *fast fashion*) ha implicado el aumento del consumo:

... impulsado también en parte por las redes sociales y la industria, que impulsa que las tendencias de la moda lleguen a más consumidores y a un ritmo más rápido que en el pasado.

Regulaciones para el desarrollo de una economía circular de la industria textil

1. Unión Europea

La Directiva 2008/98⁸ sobre residuos, modificada en 2018, incorpora los textiles como sujetos a regular. En el artículo 3° califica como residuo municipal, entre otros, a los textiles:

2 ter) «residuos municipales»:

a) los **residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada de origen doméstico**, incluidos papel y cartón, vidrio, metales, plásticos, biorresiduos, madera, **textiles**, envases, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos de pilas y acumuladores, y residuos voluminosos, incluidos los colchones y los muebles,

b) los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada procedentes de otras fuentes, cuando esos residuos sean similares en naturaleza y composición a los residuos de origen doméstico;

Asimismo, el artículo 8° sobre la Responsabilidad extendida del productor:

⁸ Directiva 2008/98 (modificada 2018) sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:02008L0098-20180705> (Septiembre 2023).

Para mejorar la reutilización, la prevención, el reciclado y la valorización de los residuos, los **Estados miembros podrán adoptar medidas legislativas o no legislativas** para garantizar que cualquier persona física o jurídica que desarrolle, fabrique, procese, trate, venda o importe productos de forma profesional (el productor del producto) **vea ampliada su responsabilidad de productor**.

Dichas medidas podrán incluir, entre otras cosas, la aceptación de los productos devueltos y de los residuos que queden después de haber usado dichos productos, así como la subsiguiente gestión de los residuos y la responsabilidad financiera de estas actividades. Estas medidas podrán incluir la obligación de ofrecer información accesible al público sobre en qué medida el producto es reutilizable y reciclable.

El artículo 9° sobre prevención de residuos, señala:

d) **fomentarán la reutilización de los productos** y la implantación de sistemas que promuevan actividades de **reparación y reutilización**, en particular respecto a los aparatos eléctricos y electrónicos, **textiles** y muebles, así como envases y materiales y productos de construcción,

El artículo 10° considera, para facilitar o mejorar la preparación para la reutilización, el reciclado y otras operaciones de valorización, los residuos se recogerán por separado y no se mezclarán con otros residuos u otros materiales con propiedades diferentes:

... para facilitar o mejorar la preparación para la reutilización, el reciclado y otras operaciones de valorización, los residuos se recogerán por separado y no se mezclarán con otros residuos u otros materiales con propiedades diferentes.

Estrategia de la Unión para la circularidad y sostenibilidad de los productos textiles⁹

Como una forma de hacerse cargo del diagnóstico sobre la contaminación de los textiles¹⁰, la Comisión Europea presentó en marzo de 2022 una nueva estrategia¹¹ (trabajo en curso) para hacer que:

... los textiles sean más duraderos, reparables, reutilizables y reciclables, hacer frente a la moda rápida y estimular la innovación en el sector.

La estrategia incluye:

- Nuevos requisitos de diseño ecológico para los productos textiles;

⁹ En desarrollo

¹⁰ *Think tank European Parliament* (2019). *Environmental impact of the textile and clothing industry: What consumers need to know*. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document/EPRS_BRI\(2019\)633143](https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document/EPRS_BRI(2019)633143) (Septiembre 2023).

¹¹ Estrategia de la Unión para la circularidad y sostenibilidad de los productos textiles (en desarrollo). Parlamento europeo. Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2023-0215_ES.html (Septiembre 2023).

- Información más clara para el consumidor;
- Pasaporte Digital de Producto; y
- Se pide a las empresas que asuman su responsabilidad y actúen para minimizar sus huellas de carbono y medioambientales.

El 1 de junio del 2023, los eurodiputados propusieron endurecer las medidas comunitarias para frenar la producción y el consumo excesivos de productos textiles. También, que los textiles se confeccionen respetando los derechos humanos, sociales y laborales, así como el medio ambiente y el bienestar de los animales¹².

Medidas específicas aplicables en países UE¹³

La **directiva sobre los residuos**¹⁴(2018), indica que los Estados miembros tienen que establecer una recogida separada de los textiles antes de 2025. Algunas de las medidas apuntan a la presencia de sustancias químicas peligrosas. También, que los fabricantes se responsabilicen por sus productos a lo largo de la cadena de valor, incluso cuando se convierten en residuos y ayudar a los consumidores a elegir productos textiles sostenibles.

Adicionalmente, la **UE cuenta con una etiqueta ecológica**¹⁵ que los productores que respeten los criterios de respeto por el medio ambiente pueden colocar en sus artículos, y que garantiza un uso limitado de sustancias nocivas y una reducción de la contaminación del agua y del aire.

La UE también ha introducido algunas medidas para mitigar el impacto de los residuos textiles en el medio ambiente. **Horizonte 2020 financia RESYNTEX**¹⁶, un proyecto que utiliza reciclado químico, que podría proporcionar un modelo empresarial de economía circular para la industria textil.

2. España

Como parte de la estrategia de transición ecológica española, la principal normativa de gestión de residuos que rige es la Ley N° 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular¹⁷, que sustituye a la anterior Ley N°22/2011 de residuos y suelos contaminados.

El objetivo general:

¹² Parlamento europeo Noticias (junio 1º, 2023). El Parlamento quiere una industria textil más ecológica y sostenible. Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20230524IPR91913/el-parlamento-quiere-una-industria-textil-mas-ecologica-y-sostenible> (Septiembre 2023).

¹³ Parlamento europeo (2020). El impacto de la producción textil y de los residuos en el medio ambiente. Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20201208STO93327/el-impacto-de-la-produccion-textil-y-de-los-residuos-en-el-medio-ambiente> (Septiembre 2023).

¹⁴ EUR-lex (2022). Legislación de la Unión Europea sobre gestión de residuos. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/eu-waste-management-law.html> (Septiembre 2023).

¹⁵ Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico España (s/f). ¿Qué es la Etiqueta Ecológica Europea?. Etiqueta Ecológica Europea (EEE). Disponible en: https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/etiqueta-ecologica-de-la-union-europea/etiqueta-ecologica-europea/que_es.html (Septiembre 2023).

¹⁶ European Commission (s/f). A new circular economy concept: from textile waste towards chemical and textile industries feedstock. CORDIS EU research results. Disponible en: <https://cordis.europa.eu/project/id/641942> (Septiembre 2023).

¹⁷ Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-5809> (Septiembre 2023).

... reducir al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de los residuos en la salud humana y el medio ambiente.

La actual Ley revisa y actualiza algunos de los instrumentos de gestión como la responsabilidad ampliada del productor del producto.

La ley N° 7/2022 incluye los **residuos textiles** dentro de los residuos domésticos:

...residuos peligrosos o no peligrosos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares en composición y cantidad a los anteriores generados en servicios e industrias, que no se generen como consecuencia de la actividad propia del servicio o industria.

Se incluyen también en esta categoría los residuos que se generan en los hogares de, entre otros, aceites de cocina usados, aparatos eléctricos y electrónicos, **textil**, pilas, acumuladores, muebles, enseres y colchones, así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

La ley N° 7/2022, Art. 17°. **Objetivos de la prevención de residuos.**

1. Con la finalidad de romper el vínculo entre el crecimiento económico y los impactos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a la generación de residuos, las políticas de prevención de residuos se encaminarán a lograr un objetivo de reducción en peso de los residuos generados, conforme al siguiente calendario:

- a) En 2025, un 13 % respecto a los generados en 2010.
- b) En 2030, un 15 % respecto a los generados en 2010.

Como medidas de prevención el **artículo 18°** indica:

1. Para prevenir la generación de residuos, las autoridades competentes adoptarán medidas cuyos fines serán, al menos, los siguientes:

d) **Fomentar la reutilización** de los productos y componentes de productos, entre otros, mediante donación, y la **implantación de sistemas que promuevan actividades de reparación, reutilización y actualización**, en particular para los aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y acumuladores, **textiles** y muebles, envases y materiales y productos de construcción

Las **medidas** previstas en este apartado **podrán ser establecidas y desarrolladas reglamentariamente**.

2. Queda prohibida la destrucción o su eliminación mediante depósito en vertedero de excedentes no vendidos de productos no perecederos tales como:

...**textiles**, juguetes o aparatos eléctricos, entre otros, salvo que dichos productos deban destruirse conforme a otra normativa o por protección del consumidor y seguridad. Dichos **excedentes se destinarán en primer lugar a canales de reutilización**, incluyendo su donación, y cuando esto no sea posible, a la preparación para la reutilización o a las siguientes opciones de la jerarquía de residuos, respetando el orden establecido en el artículo 8.

Los objetivos de preparación para la reutilización, reciclado y valorización, **artículo 26°**:

1. Con objeto de cumplir los objetivos de la ley y de contribuir hacia una economía circular europea con un alto nivel de eficiencia de los recursos, las autoridades competentes deberán adoptar las medidas necesarias, a través de los planes y programas de gestión de residuos, para garantizar que se logran los siguientes objetivos:

c) Para 2025, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 55% en peso; al menos un 5% en peso respecto al total corresponderá a la **preparación para la reutilización, fundamentalmente de residuos textiles**, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, muebles y otros residuos susceptibles de ser preparados para su reutilización

3. Francia

Considerando la gestión de residuos textiles y el aporte de la carga medio ambiental, es que Francia está desarrollando nuevas leyes e iniciativas. Es en este esfuerzo, Francia es el primer país europeo que utiliza la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), donde las empresas se enfocan en cómo se eliminarán, reciclarán o repararán los residuos textiles. Para esto, se determinaron incentivos económicos, mediante primas y sanciones.

Responsabilidad ampliada del productor: La Ley de Finanzas para 2007 (LOI n° 2006-1666 du 21/12/2006)¹⁸¹⁹

¹⁸ Legifrance (2022). *Loi n° 2006-1666 du 21 décembre 2006 de finances pour 2007* (1). Disponible en: <https://www.legifrance.gouv.fr/loda/id/JORFTEXT000000615000> (Septiembre 2023).

¹⁹ N.de A. La renovación de esta ley entró en vigor en Francia en enero de 2023, básicamente, obliga a todas las empresas que venden en Francia a mostrar las características medioambientales de los envases y productos que vendan.

- Estableció la obligatoriedad del principio de Responsabilidad ampliada del productor (REP) para todo el sector textil (Artículo 69):

Desde el 1 de enero de 2007, todas las personas físicas o jurídicas que comercialicen profesionalmente en el mercado nacional prendas textiles, calzado o ropa de casa nueva destinada al hogar están obligadas a contribuir o facilitar el reciclaje y el tratamiento de los residuos de estos productos.

- Esta ley se aplica a la ropa, el lino y el calzado puesto a disposición de los hogares (abreviado como TLC en francés).
- El objetivo es aumentar significativamente las cantidades recogidas por separado para la recuperación, para apoyar de manera sostenible al sector e involucrar a los especialistas en marketing en el coste del tratamiento al final de la vida útil de sus productos.
- La ley otorga la responsabilidad a los productores e importadores de TLC para organizar la recolección y el procesamiento posterior al consumo.
- Establece los requisitos para las organizaciones que llevan a cabo estas responsabilidades en nombre de los productores e importadores (SCRAP, por Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada de Productor).

La ley francesa AGECE²⁰, con enfoque en el desperdicio y la economía circular, fue publicada el 11 de febrero de 2022 y su ámbito de aplicación se extiende hasta el año 2040. El objetivo principal es disminuir los residuos y abordar su gestión.

Entre los objetivos se tiene que productores, importadores y distribuidores estarán obligados a entregar, reutilizar o reciclar los artículos que no vendan. Será obligatorio que los productos se puedan reparar, compostar o reciclar. De la misma forma, aquellos que queden sin vender deberán entregarse a organismos que se encarguen de su reciclaje.

Las medidas entrarán en vigor desde enero de 2025.

En Francia, el productor es toda persona física o jurídica que desarrolle, fabrique, manipule, trate, venda o importe productos generadores de residuos o elementos y materiales utilizados en su fabricación. A continuación se presentan los canales de responsabilidad extendida del productor²¹:

- Residuos de envases domésticos.
- Residuos de papel gráfico.
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- Residuos de mobiliario (RAEE).
- Textiles, ropa de casa, zapatos (TLC).

²⁰ Legifrance (2020). LOI n° 2020-105 du 10 février 2020 relative à la lutte contre le gaspillage et à l'économie circulaire (1). Disponible en: <https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEXT000041553759/> (Septiembre 2023).

²¹ ICEX España Exportaciones e Inversiones (2021). Ley francesa AGECE: Implicaciones para las empresas de la normativa sobre envases y embalajes en Francia. Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en París. Otros documentos. Disponible en: <https://www.icex.es/content/dam/es/icex/documentos/quienes-somos/donde-estamos/red-exterior/francia/DOC2021896517.pdf> (Septiembre 2023).

- Pilas y acumuladores usados.
- Residuos difusos específicos de los hogares (DDS - pinturas, disolventes, etc.).
- Residuos de neumáticos.
- Vehículos al final de su vida útil (VFU).
- Residuos de embarcaciones de recreo o deportivas.
- Residuos de las actividades asistenciales con los riesgos infecciosos de los pacientes auto tratados.
- Medicamentos no utilizados.
- Productos del tabaco.

Los nuevos canales: la ley AGECE prevé crear, de 2021 a 2025, una docena de canales adicionales:

- Embalaje profesional.
- Materiales de construcción del sector de la construcción.
- Juguetes.
- Artículos deportivos y de ocio.
- Artículos de bricolaje y jardín.
- Aceites minerales o sintéticos.
- Productos del tabaco.
- Chicle.
- Textiles sanitarios de un solo uso (toallitas, etc.).
- Artes de pesca que contienen plástico.

Chile

Los residuos textiles, a pesar de la fuerte carga medio ambiental en los botaderos ilegales del desierto de Atacama²², no fue considerada como parte de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), cuyo objetivo fue poner al país en la senda de la economía circular.

Al respecto, citando a Guillermo González, Jefe de la Oficina de EC del Ministerio del Medio Ambiente, indicó que²³:

...transitar desde una economía lineal a una circular es un tremendo desafío en el que nos debemos cuestionar la forma en que producimos y consumimos, lo que es muy necesario para avanzar en la transformación. En este sentido, la ropa es un buen ejemplo sobre cómo podemos transitar hacia un modelo circular, tanto desde el punto de vista de las empresas como de los

²² CNN (Abril 1, 2022). Tribunal Ambiental admite demanda al Fisco y municipio de Alto Hospicio por vertederos ilegales de ropa. Disponible en: https://www.cnnchile.com/pais/tribunal-ambiental-demanda-fisco-municipio-alto-hospicio-vertederos-ilegales-ropa_20220401/#:~:text=El%20Primer%20Tribunal%20Ambiental%20admiti%C3%B3,vertederos%20ilegales%20de%20ropa%20usada. (Septiembre 2023).

²³ Induambiente (2021). Reciclaje a la Moda: Los productos textiles se podrían sumar a la Ley REP. Varias iniciativas ya impulsan su reciclaje y/o reuso. Ed. N°168. Disponible en: <https://www.induambiente.com/especial/residuos/reciclaje-a-la-moda> (Septiembre 2023).

consumidores de textiles. Por ello, invitamos a todos a repensar la relación que tenemos con estos productos y cómo podemos hacer para evitar que se transformen en residuos.

La justificación, sobre considerar a los textiles entre los productos prioritarios, viene del hecho que²⁴:

... entre 2003 y 2018 la importación de vestuario aumentó de US\$502,2 millones a US\$3.264,7 millones, lo que corresponde a un alza de 650%. Y en el caso del calzado el incremento fue de casi 600%, según un informe de la oficina local de Fashion Revolution tomando datos del Banco Central.

También complementa lo anterior, en entrevista a Franklin Cepeda, gerente de Ecofibra, plantea que Chile²⁵:

...es uno de los pocos del continente que acepta el ingreso de ropa usada (...) **Iquique es el principal puerto de acceso de ropa usada de Chile y Latinoamérica**. Esto se hace en grandes fardos, lo que provoca que muchas prendas se descarten para la venta y se conviertan en "basura".

Conjuntamente, se entrega el dato de Zofri²⁶:

... en 2019 ingresaron a Iquique 59 mil toneladas de ropa usada, de las cuales unas 39 mil se transformaron en residuo textil (...) **estos desechos no se reciben en vertederos comunes porque no permiten la compactación del suelo**, lo que provoca su incineración o depósito en **vertederos ilegales**, muchos de ellos emplazados en el **Desierto de Atacama**.

Ley REP y residuos textiles

La Hoja de Ruta para la Economía Circular del país al 2040²⁷, y que establece:

...un camino compartido hacia la economía circular durante los próximos 20 años, reconociendo que lograr una transición tan significativa como ésta llevará al menos dos décadas.

Entre las herramientas que considera la Hoja de Ruta está la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor²⁸. Esta, considera la ropa como un producto a regular, por ser una importante carga medio ambiental.

Del trabajo conjunto se propusieron 32 iniciativas que se articulan en torno a estas líneas de acción. En particular, la iniciativa 23:

²⁴ Ibídem.

²⁵ Ibídem.

²⁶ Ibídem.

²⁷ MMA, MINECON, CORFO y ASCC (2020). Hoja de Ruta para la Economía Circular del país al 2040. Disponible en: <https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/storage/consultation/AtV5ESow9IJxjW8y3wWshGgySTRpGivHEYCuZGEh.pdf> (Septiembre 2023).

²⁸ Ley N°20920 (2016). Establece el marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Ministerio de Medio Ambiente. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1090894> (Septiembre 2023).

Ampliar la Gama de Productos Sujetos a la Responsabilidad Extendida del Productor.

Ampliar la gama de productos sujetos a la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley 20.920), de forma que se incluyan, gradualmente, nuevas clases de productos de alto impacto ambiental y/o con buen potencial de valorización.

Propone, comenzar estudios para incorporar y priorizar nuevos productos prioritarios:

a. Realizar estudios comparativos de factibilidad y potencial para evaluar candidatos a nuevos productos prioritarios; esto, por ejemplo, para artes o aparejos de pesca y acuicultura, medicamentos vencidos, muebles, plaguicidas vencidos, **textiles**, o vehículos motorizados.

b. **Priorizar, en función de estos estudios**, cuáles serán los siguientes productos prioritarios, y elaborar y dictar los respectivos decretos supremos de metas para cada uno de ellos, partiendo por los priorizados.

Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)